

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3544/25

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE ECONOMIA Y DIGITALIZACION

A N U N C I O

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de noviembre del corriente, el Expediente núm. 21 de Modificación de créditos en el Presupuesto de 2025 de la Diputación de Almería, fue expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 222, de fecha 19 de noviembre de 2025, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, queda aprobado definitivamente dicho expediente que presenta el siguiente resumen por capítulos:

MEDIOS FINANCIEROS

Capítulo 8º	1.075.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	1.075.000,00 €

AUMENTOS DE CRÉDITOS

Capítulo 4º	125.000,00 €
Capítulo 7º	950.000,00 €
TOTAL AUMENTOS EN GASTOS	1.075.000,00 €

Asimismo, se modifica el **Anexo 3** de las bases de ejecución del presupuesto vigente conforme se indica a continuación:

1) Incluir la aplicación presupuestaria **3001 337 76200 “Asistencias Económicas Instalaciones de ocio del tiempo libre (Nominativas)**”, la siguiente asistencia económica:

1. Ayuntamiento de Berja (P0402400C) “Adecuación Área Recreativa Castala”, por importe de 500.000,00 €.
- 2) En la aplicación presupuestaria **8000 334 48901 “Subvenciones Promoción Cultural (Nominativas)**”, donde dice:
1. Fundación Arte Ibáñez Cosentino (V04527156) “Apertura, gestión y funcionamiento del Museo Casa Ibáñez de Olula del Río”, por importe de 75.000,00 €.

Debe decir:

1. Fundación Arte Ibáñez Cosentino (V04527156) “Apertura, gestión y funcionamiento del Museo Casa Ibáñez de Olula del Río”, por importe de 200.000,00 €.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a 12 de diciembre de 2025.

EL DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA, Álvaro Izquierdo Álvarez.